



Resolución Jefatural No. 531 -2007-AGN/J

Lima, 14 DIC. 2007

VISTO, el Oficio N° 065-2006-MINCETUR/SG-OGA, de fecha 27 de noviembre de 2006, remitido por la CPC. Paola Franco Sotomayor, Directora General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, mediante Informe N° 021-2007-AGN/DNDAAI-DNA-MEAA, señala que los documentos propuestos para eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y/o contable, recomendando la eliminación de los mismos;

Que, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día lunes 10 de diciembre de 2007;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos Nos 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente a las siguientes unidades orgánicas:

VICE MINISTERIO DE COMERCIO / Dirección Nacional de Comercio Exterior:

- Autorización para exportación (1978-1991),
- CERTEX liquidaciones (1979-1986, 1988-1991),
- Certificados de Reintegro a las exportaciones (1980-1990),
- Apelación por empresa (1982-1991),
- Certificados de origen (1979-1987, 1980, 1985-1986)

- 
- Certificado de reintegro tributario (1978-1983),
 - Pólizas de Exportación (1979-1985),
 - Convenios con instituciones (1990-1991),
 - Correspondencia (1975-1992),
 - Registro por Empresas (1977-1984, 1986-1990),
 - Compromiso de moneda extranjera (1979-1981),
 - Compromiso de entrega de divisas pendientes de pago (1987),
 - Registro Nacional de Exportadores (1977-1982).

Esta documentación hace un total aproximado de 328 metros lineales, pertenecientes a los años 1975 al 1992, conformado por documentos originales y copias que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera y/o legal, por carecer de utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ministerio de Comercio de Exterior y Turismo, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional